



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**GOBERNACIÓN**

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**  
**SADE 517636 DEL 23 ENERO DEL 2020 RESPUESTA A SOLICITUD GESTION COBRANZAS**  
**FEBRERO 19 DE 2020**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de sade 517636 CLARA MARIA BERNAL

**HACE SABER:**

**1.120.10.10-58.79, 517636**

Santiago de Cali, enero 23 de 2020

Señor(a)  
CLARA MARIA BERNAL  
313 677 4958  
Carrera 93 No. 45 – 113  
CALI - VALLE

**ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD SADE 1340466**

En respuesta a la solicitud, radicada en la ventanilla única de la Gobernación del Valle, con SADE 1340466 donde la señor(a) CLARA MARIA BERNAL propietario(a) o poseedor(a) del vehículo de placas CMP965, solicita levantamiento de medidas cautelares y del vehículo por pago de las vigencias 2008, 2009 y 2010.

Una vez analizado el reporte de pagos de la plataforma de la Gobernación del Valle, y según los recibos de pago de las Declaraciones Sugeridas aportados por el contribuyente, procedemos a enviar a bancos y a tránsito los oficios respectivos de levantamiento de la medida cautelar por el pago de las Obligaciones Tributarias del vehículo de placas CMP965, correspondientes a las vigencias 2008, 2009 y 2010.

De esta manera la Subgerencia de Gestión de Cobranzas, da respuesta de fondo a su solicitud.

Cordialmente,

**JOSE EYNER OBONAGA CALDON**  
Subgerente de Gestión de Cobranzas  
Gobernación del Valle del Cauca.

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 19 Febrero de 2020.

El funcionario,

**CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN**  
Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso Febrero 27 de 2020.

Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo